

PEDIDO DE SERVICIO N°

000418

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE 01 PROFESIONAL PARA EL TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
100100010005	FACILITADOR PARA TALLER DE CAPACITACIÓN	2.6.8.1.4.3	10.000,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356



2.ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META:007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4.OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo es la Contratación de (01) Profesional para realizar 02 Talleres en tema: MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS, para los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.



Con el objetivo de orientar al productor mejorando las capacidades sobre el manejo y fertilidad de los suelos cafetaleros, permitiendo mejorar el conocimiento y habilidades del productor sobre tipos de suelos en el Perú, importancia de los elementos minerales en el crecimiento y desarrollo del cultivo de café,

asimismo se realizara en la ZONA MEDIA el 28 y 29 de Mayo y ZONA ALTA el 05 y 06 de Julio del presente año 2025, el taller se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico), los dos talleres están dentro el ámbito de ejecución del proyecto.

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO El presente Servicio, permite la contratación de (01) profesional, persona natural/jurídica para realizar ponencia de talleres en Capacitación donde el tema es: MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS", con la finalidad de capacitar y mejorar las capacidades a los productores de la importancia de la fertilización al cultivo de café, para obtener mayor producción y man



el servicio de capacitación está dirigido a dos grupos de agricultores cafetaleros 1° PRIMERO: ZONA MEDIA comprendida por los Caseríos (Tres de Octubre, Divisoria, Sinchona, parte de agricultores de Mina de Sal y Flor de Café) esta zona cuenta con 138 beneficiarios , 2°SEGUNDO: ZONA ALTA donde se encuentra los Caseríos (Mina de sal, Flor de Café, Santa Rosa de Tealera, Miguel Grau y Margarita) comprendido de 137 beneficiarios del proyecto, el servicio se ejecutara dentro el ámbito de intervención del Proyecto:

6.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de capacitación se realizara en dos lugares y cada taller se ejecutara en dos días calendario PRIMERO ZONA MEDIA lugar Caserío Tres de Octubre, SEGUNDO ZONA ALTA lugar Caserío Margarita, dicho taller será dirigido a los beneficiarios del proyecto café, contando 30 participantes por día, la forma de realizar el taller de capacitación será (Teórico

PEDIDO DE SERVICIO N°

000418

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE 01 PROFESIONAL PARA EL TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

donde el expositor enseñara y capacitara a los asistentes de manera dinámica todo los temas a tratar en el "TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS." Este servicio de contratación comprende en la meta Física y Financiera del Plan Operativo Anual - 2025 (modificado) del Proyecto

6.1 ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02 "Zonas Media" Y Día 01 y 02 "Zonas Alta"
Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
Recepción de participantes
Presentación del especialista ponente.
Presentación del tema a desarrollarse
Almuerzo
Desarrollo de la segunda parte práctica en el lugar de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02 "Zonas Media" Y Día 01 y 02 "Zonas Alta"
8:30 am presentación al Expositor por parte del coordinador
8:35 am presentación del Expositor hacia los participantes productores.
8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
9:00 am desarrollo del curso taller "TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS" 12:30 pm Almuer
2:00 pm continuidad del curso - taller
02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso.
04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION DEL TALLER "MANEJO Y FERTILIDAD

MODULO DE CAPACITACION EN LA (ZONA MEDIA) Y (ZONA ALTA).
DIA 01 (ZONA MEDIA) Y DIA 01 (ZONA ALTA)
DIA 02 (ZONA MEDIA) Y DIA 02 (ZONA ALTA)

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

" Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 (Modificado)

7.PERFIL DEL PROVEEDOR:

PERFIL
Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.
Colegiado y Habilitado (demostrado en la página del cip)

EXPERIENCIA GENERAL
Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.
Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de Dos (02) ponencias.

CAPACITACION
Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.
Contar con certificado de manejo del cultivo de café.
Contar con certificado en abonamiento y /o fertilización en el cultivo de café

OTROS
No estar impedido de contratar con el Estado.
Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.
Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.
Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT
Comprobante de pago (R/H y/o Factu



PEDIDO DE SERVICIO N°

000418

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE 01 PROFESIONAL PARA EL TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

"b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en el CC.PP La Divisoria en la zona de intervención (ZONA MEDIA en la fecha 28 y 29 de Mayo) y (ZONA ALTA en la fecha 05 y 06 de Julio) del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el consultor tiene un plazo de 15 días para presentar su informe

---ENTREGABLE 1- 50% TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS- 28 Y 29 DE MAYO DEL 2025

---ENTREGABLE 2- 50% TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS- 05 Y 06 DE JULIO DEL 2025

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en el CC.PP La Divisoria en la zona de intervención (ZONA MEDIA en la fecha 28 y 29 de Mayo, de forma teórica y práctica en el Caserío Tres de Octubre, parcela Sra. Ana Guillermo Enrique) y (ZONA ALTA en la fecha 05 y 06 de Julio, de forma Teórica/Practica en el Caserío Margarita, parcela del Sr. Lolo Gilberto Mateo Luis

) del año 2025, con horario de 8:30 am hasta 4:00 pm cada día de realización del taller, dicho servicio de capacitación beneficiara a los beneficiarios del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40



PEDIDO DE SERVICIO N°

000418

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE 01 PROFESIONAL PARA EL TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspo

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS
No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos
"Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras p

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfecciona

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART. 30 DE LA LEY N° 32069

a) Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
b) Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer



PEDIDO DE SERVICIO N°

000418

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 26/05/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE 01 PROFESIONAL PARA EL TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico

y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad del servicio en el formato de ANEXO N° 10

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Jobeth E. Zevallos Lopez
Coordinadora del Proyecto Café
CIP N° 103137
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zoot Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)
Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. FELIPE MOISES MARIANI SANCA
Supervisor de Proyecto Café
CIP N° 75102



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 007
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es la Contratación de (01) Profesional para realizar 02 Talleres en tema: **MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS**, para los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de orientar al productor mejorando las capacidades sobre el manejo y fertilidad de los suelos cafetaleros, permitiendo mejorar el conocimiento y habilidades del productor sobre tipos de suelos en el Perú, importancia de los elementos minerales en el crecimiento y desarrollo del cultivo de café, asimismo se realizara en la ZONA MEDIA el 28 y 29 de Mayo y ZONA ALTA el 05 y 06 de Julio del presente año 2025, el taller se desarrollara en 02 Partes (**teórico y Práctico**), los dos talleres están dentro el ámbito de ejecución del proyecto.

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente Servicio, permite la contratación de (01) profesional, persona natural/jurídica para realizar ponencia de talleres en Capacitación donde el tema es: **MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS**", con la finalidad de capacitar y mejorar las capacidades a los productores de la importancia de la fertilización al cultivo de café, para obtener mayor producción y mantener un suelo fértil dentro de su parcela, el servicio de capacitación está dirigido a dos grupos de agricultores cafetaleros 1° PRIMERO: ZONA MEDIA comprendida por los Caseríos (Tres de Octubre, Divisoria, Sinchona, parte de agricultores de Mina de Sal y Flor de Café) esta zona cuenta con 138 beneficiarios, 2°SEGUNDO: ZONA ALTA donde se encuentra los Caseríos (Mina de sal, Flor de Café, Santa Rosa de Tealera, Miguel Grau y Margarita) comprendido de 137 beneficiarios del proyecto, el servicio se ejecutara dentro el ámbito de intervención del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.





6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación se realizara en dos lugares y cada taller se ejecutara en dos días calendario PRIMERO **ZONA MEDIA** lugar Caserío Tres de Octubre, SEGUNDO **ZONA ALTA** lugar Caserío Margarita, dicho taller será dirigido a los beneficiarios del proyecto café, contando 30 participantes por día, la forma de realizar el taller de capacitación será (**Teórico y Práctico**), donde el expositor enseñara y capacitara a los asistentes de manera dinámica todo los temas a tratar en el "**TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS.**" Este servicio de contratación comprende en la meta Física y Financiera del Plan Operativo Anual – 2025 (modificado) del Proyecto "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS.	servicio	02

6.1 ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02 "Zonas Media" Y Día 01 y 02 "Zonas Alta"

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista ponente.
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el lugar de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02 "Zonas Media" Y Día 01 y 02 "Zonas Alta"

- + 8:30 am presentación al Expositor por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del Expositor hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller "**TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS**"
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso.
- + 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION DEL TALLER "MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS".

MODULO DE CAPACITACION EN LA (ZONA MEDIA) Y (ZONA ALTA).

DIA 01 (ZONA MEDIA) Y DIA 01 (ZONA ALTA)

MODULOS	TURNO/ DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	ZONA DE INTERVEN CION	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCIO N	ZONA DE INTERVEN CION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 01. PERDIDA Y RECUPERACION DE LA FERTILIDAD DEL SUELO	MAÑAN A	1	IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE FERTILIDAD EN SUELOS DE LA SELVA.	28 MAYO DEL 2025	ZONA MEDIA	CASERIO TRES DE OCTUBRE (PARCELA Sra: ANA GUILLERMO ENRIQUE)	05 DE JULIO DEL 2025	ZONA ALTA	CASERIO MARGARITA (PARCELA Sr: LOLO GILBERTO MATEO LUIS)
		2	CAUSAS DE LA PÉRDIDA DE LA FERTILIDAD DEL SUELO AGRICOLA.						
		3	¿Cómo mantener la Fertilidad de Suelos?						
		4	¿Cómo realizar la recuperación de la Fertilidad de Suelos?						
MODULO 02. MANEJO DE LA ACIDEZ Y ENCALADO DE LOS SUELOS	TARDE	1	CAUSAS Y FUENTES DE LA ACIDEZ DEL SUELO						
		2	MANEJO DE LA ACIDEZ DE LOS SUELO						
		3	ENCALADO						

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIA 02 (ZONA MEDIA) Y DIA 02 (ZONA ALTA)

MODULOS	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	ZONA DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	ZONA DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 03. LOS MACRO Y MICRO ELEMENTOS - DEFICIENCIAS Y EXCESOS NUTRICIONAL EN LA PLANTA DE CAFE	MAÑANA	1	DESCRIPCION DE LOS MACRONUTRIENTES	29 DE MAYO DEL 2025	ZONA MEDIA	CASERIO TRES DE OCTUBRE (PARCELA Sr: ANA GUILLERMO ENRIQUE)	06 DE JULIO DEL 2025	ZONA ALTA	CASERIO MARGARITA (PARCELA Sr: LOLO GILBERTO MATEO LUIS)
		2	DESCRIPCION DE LOS MICRONUTRIENTES						
		3	EFFECTO DE DEFICIENCIAS Y EXCESOS EN LA PLANTA DE CAFE.						
MODULO 04. MANEJO DE SUELOS Y FERTILIZACION DEL CULTIVO DE CAFE. PLAN DE ABONAMIENTO ORGANICO/QUIMICO.	TARDE	1	DESCRIPCION DE LOS SUELOS CAFETALEROS.	29 DE MAYO DEL 2025	ZONA MEDIA	CASERIO TRES DE OCTUBRE (PARCELA Sr: ANA GUILLERMO ENRIQUE)	06 DE JULIO DEL 2025	ZONA ALTA	CASERIO MARGARITA (PARCELA Sr: LOLO GILBERTO MATEO LUIS)
		2	MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO.						
		3	EPOCA DE APLICACION/PLAN DE ABONAMIENTO.						

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 (Modificado)

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado (demostrado en la página del cip)
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año. Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de Dos (02) ponencias.
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales. Contar con certificado de manejo del cultivo de café. Contar con certificado en abonamiento y /o fertilización en el cultivo de café
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> No estar impedido de contratar con el Estado. Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia. Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ UIT Comprobante de pago (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

C.c. Archivo
File Personal





- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en el CC.PP La Divisoria en la zona de intervención (ZONA MEDIA en la fecha 28 y 29 de Mayo) y (ZONA ALTA en la fecha 05 y 06 de Julio) del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el consultor tiene un plazo de 15 días para presentar su informe, una vez terminado cada servicio y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Entregable 1	50%	Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS.	28 y 29 de Mayo del 2025
Entregable 1	50%	Servicio de (01) Profesional para realizar el TALLER DE MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS.	05 y 06 Julio del 2025

100%

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en el CC.PP La Divisoria en la zona de intervención (**ZONA MEDIA en la fecha 28 y 29 de Mayo**, de forma teórica y práctica en el **Caserío Tres de Octubre, parcela Sra. Ana Guillermo Enrique**) y (**ZONA ALTA en la fecha 05 y 06 de Julio**, de forma Teórica/Practica en el **Caserío Margarita, parcela del Sr. Lolo Gilberto Mateo Luis**) del año 2025, con horario de 8:30 am hasta 4:00 pm cada día de realización del taller , dicho servicio de capacitación beneficiara a los beneficiarios del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) **GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

13. **IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

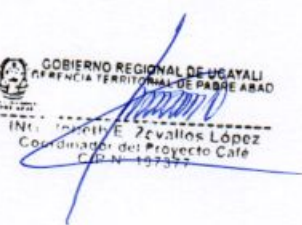
14. **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

15. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad del servicio en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

INGRID Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
C.P. N° 167377